

REFORMA DEL OBJETO Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

"HALCONES VIGILANTES, HALSEG CIA. LTDA."

JUL 1996

CUANTIA : INDETERMINADA

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y seis, ante mí Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente y bien inteligenciado en la naturaleza y efectos del presente contrato: el señor Freddy Fabián Alzamora Alzamora, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "Halcones Vigilantes, HALSEG CIA. LTDA.", según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dígnese insertar una de Reforma del Objeto y del Estatuto Social de la Compañía "Halcones Vigilantes, HALSEG CIA. LTDA." celebrada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Freddy Fabián Alzamora Alzamora, casado, mayor de edad, ecuatoriano,

dedicado a actividades particulares, domiciliado en Quito, plenamente capaz para contratar y obligarse ante la Ley y lo hace en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de "Halcones Vigilantes, HALSEG CIA. LTDA.", debidamente autorizado por el Estatuto Social y por decisión de la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el catorce de junio de mil novecientos noventa y seis.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) "Halcones Vigilantes, HALSEG CIA. LTDA.", es una compañía de responsabilidad limitada, constituida al amparo de las Leyes ecuatorianas, en Quito el ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor Rubén D. Espinosa, Notario Décimo Primero de este cantón. Inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y ocho de Octubre de mil novecientos noventa y tres.- b) Con fecha veinte y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el doctor Rubén D. Espinosa, Notario Décimo Primero de este cantón, se elevó a escritura pública la transferencia de participaciones sociales de la compañía, inscribiéndose en el Registro Mercantil del cantón Quito, el primero de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- c) Con fecha seis de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el doctor Rubén D. Espinosa, Notario Décimo Primero de este cantón, se elevó a escritura pública la transferencia de participaciones sociales de la Compañía, inscribiéndose en el Registro Mercantil de este cantón el once de junio de mil novecientos noventa y seis.- d) Con fecha catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis se realizó la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, en la que se adoptaron las siguientes resoluciones: - Reformar el objeto social, - Reformar el estatuto social. - Autorizar al Gerente General, a

fin de que comparezca a otorgar la escritura pública respectiva y a la Doctora Ximena Tróccoli M., para que legalice el contrato social aprobado.- TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO Y DEL ESTATUTO SOCIAL.- Debidamente facultado por la Junta Universal Extraordinaria de Socios antes mencionada, el compareciente procede a reformar el Objeto Social de "Halcones Vigilantes, HALSEG CIA. LTDA.", reformándose consecuentemente el Estatuto Social en la Cláusula Segunda, la cual dirá: "CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por Objeto Social: prestar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles; de investigación, de transporte y custodia de valores, bajo el directo control y supervisión de la autoridad pública."- CUARTA.- HABILITANTES.- Se incluyen como documentos habilitantes: a) Copia certificada del nombramiento del Gerente General de la Compañía.- b) Acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el catorce de junio de mil novecientos noventa y seis.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Ximena Tróccoli, abogada con matrícula profesional número tres mil cincuenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature]*  
 Y  
 Sa  
 170708484-2

*[Handwritten signature]*  
 El Notario:  
*[Signature]*



**HALCONES VIGILANTES "HALSEG" CIA. LTDA.  
SEGURIDAD PRIVADA**



Vigilancia Armada y Uniformada - Asesoramiento - Técnico en Medidas de Seguridad  
Detectives Privados - Guardaespaldas - Estudios de Seguridad - Inspecciones de  
Seguridad - Cursos - Conferencias para Guardias Bancarios y Comerciales

**NOMBRAMIENTO DEL GERENTE**

Quito, 28 de Febrero de 1995

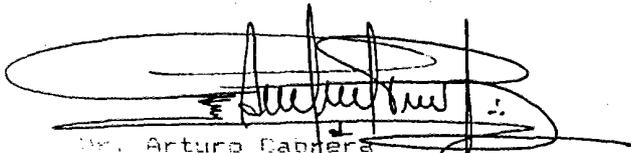
Yo, Sr. Ldo.  
Fabian A. Alzamora A.  
Ciudad.

En mi consideración:

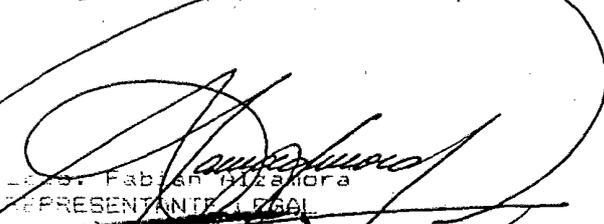
La Junta Universal Ordinaria de la compañía HALCONES VIGILANTES, HALSEG CIA. LTDA. reunida en la fecha antes indicada, tuvo el acierto de elegir a Usted como GERENTE de la compañía, por el término de CINCO AÑOS, cargo que ejercerá desde las fechas de inscripción de este nombramiento, en el Registro Mercantil hasta ser legalmente remplazado.

Le corresponde a Usted ejercer la REPRESENTACION LEGAL de la Compañía sus funciones y atribuciones están señaladas en el Art. NOVENO de los Estatutos Sociales.

Atentamente

  
Dr. Arturo Cabrera  
PRESIDENTE

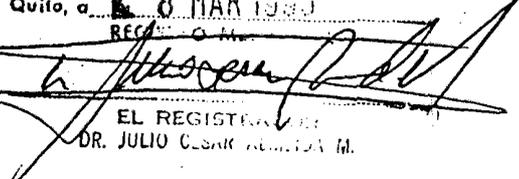
ACEPTACION: en esta fecha acepto el cargo de GERENTE de la Compañía HALCONES VIGILANTES - HALSEG CIA. LTDA. agradezco la designación y prometo desempeñarlo fielmente.

  
Sr. Fabian Alzamora  
REPRESENTANTE LEGAL

**FE. DR. RUBEN DARIO  
ESPANOSA  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR**



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° ..... del Registro de No. de los Torno .....  
Quito, a **8 MAR 1995**

  
EL REGISTRARIO  
DR. JULIO CESAR

OFICINA MATRIZ QUITO: Gerónimo Tellen N° 1248 y Av. La Ocaso - Telf. 545722 - IBARRA Sucre 331 y Borrero - Telf. 955609  
PORTOVIEJO: Córdova 1043 y Atochulpa - Telf. 652560 - SALCEDO: Sucre Frente al Mercado Central 2do. piso Of. 3 Telf. 727123  
CUENCA: Ciudadela 24 de Mayo - Calle Toril N° 253 Telf. 806648  
SUCUBALES: LATACUNGA - AMBATO - LOJA - CAYAMBE - OTAVALO - ATUNTAQUI - TULCAN

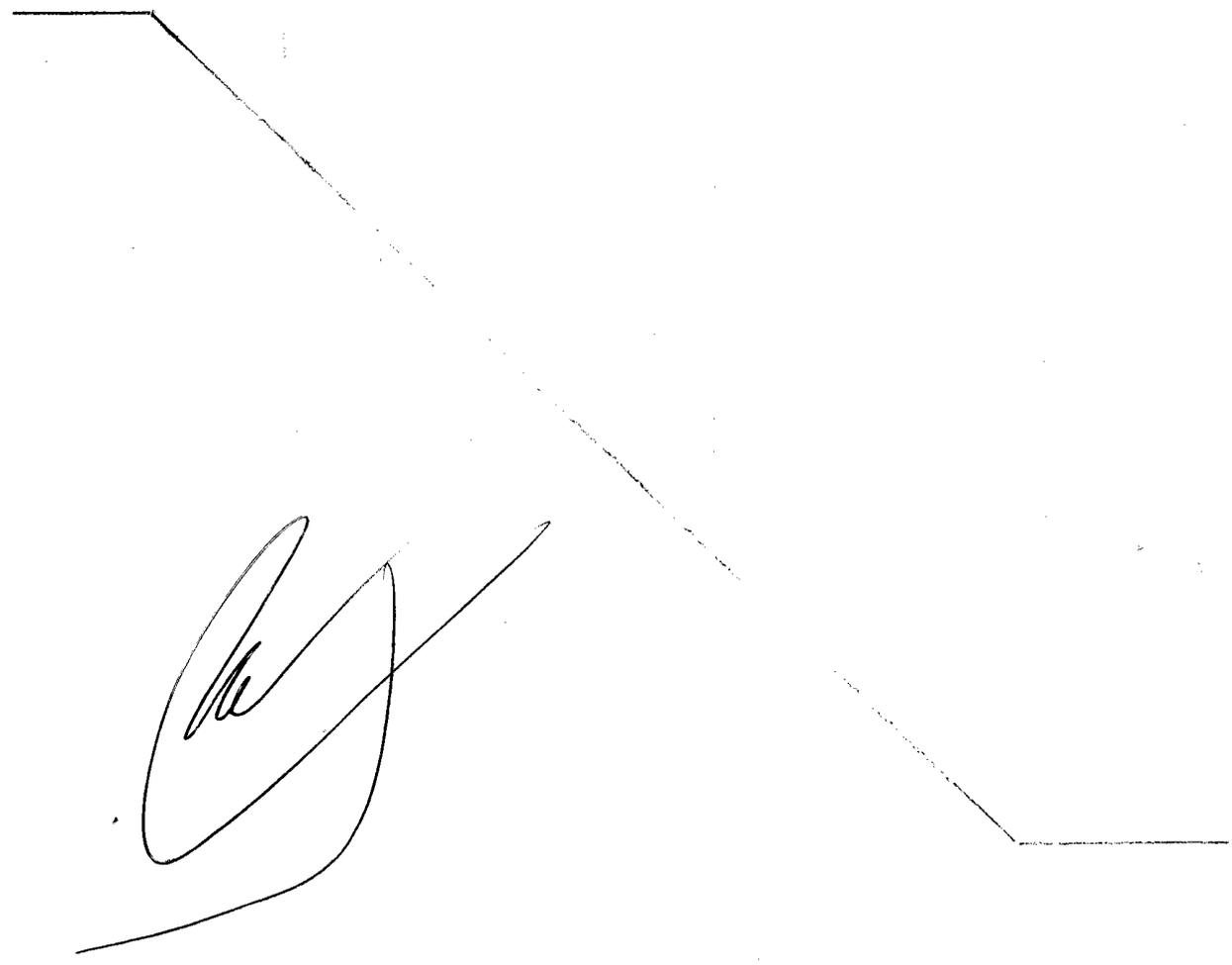
Fecha 8 de Mayo 1995

se halla inscrito el  
de Sciente a favor

de Fredy Alzamor  
Quito, a 8 de Mayo de 1996

*[Handwritten signature]*

D. Humberto Navas Dávila  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO



# HALCONES VIGILANTES "HALSEG" CIA. LTDA.



## SEGURIDAD PRIVADA CON FRECUENCIA DE RADIO Y COMUNICACION

Vigilancia Armada y Uniformada - Asesoramiento Técnico en Medidas de Seguridad  
Detectives Privados - Guardaespaldas - Estudios de Seguridad - Inspecciones de Seguridad  
Cursos - Conferencias para Guardias Bancarios y Comerciales  
Servicio Privado de Transportación de Ejecutivos y Valores SERVIMOVIL



### ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HALCONES VIGILANTES, "HALSEG" CIA. LTDA.

En Quito, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis, siendo las 17H00 en el domicilio de la Compañía, se reúnen los señores Socios:

- Fabián Alzamora, representando 1998 participaciones.
- Wilper Sánchez, representando 2 participaciones.

Por Presidencia se comprueba la asistencia de la totalidad del Capital Pagado de la Compañía y se consulta a los asistentes si desean constituirse en junta universal, según lo previsto por el Art. 280 de la Ley de Compañías, a fin de conocer y resolver los siguientes puntos:

1. REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
3. AUTORIZACIONES

Los asistentes deciden constituirse en junta universal aprobando el orden del día propuesto. A continuación se pasa a su tratamiento:

PRIMERA: Toma la palabra el Gerente General de la Empresa, quien informa a la Junta que con fecha 4 de septiembre de 1.991 se emitió el Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de las Organizaciones de Seguridad Privada, publicando en el Registro Oficial Nº 765 de septiembre 7 de 1.991, cuyo Art. 1 en forma expresa determina el objeto que dichas organizaciones deberán cumplir. "Halcones Vigilantes, HALSEG CIA. LTDA." se constituyó el año de 1.993, obteniendo el permiso de funcionamiento el año de 1.994 y su objeto si bien es amplio cubre y se sujeta a lo indicado en el mencionado Reglamento. Sin embargo, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ha pedido a la Compañía que reforme su Objeto Social en el sentido, aclarándose que solo cambiarán los términos, siendo la función la misma y suprimiéndose la representación de Compañías, la importación, la exportación, etc. actividades que nunca las ejecutó.

RESOLUCION: Luego de varias aclaraciones, los asistentes por unanimidad deciden reformar el OBJETO SOCIAL, acogiéndose al texto del Reglamento antes mencionado.

SEGUNDA: Con este antecedente, por Presidencia se propone la reforma del Estatuto Social de la Compañía, en su Cláusula Segunda, relativa al Objeto Social, cuyo texto será el siguiente:

"CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO SOCIAL: La Compañía tendrá por Objeto Social: prestar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles; de investigación, de transporte y custodia de valores, bajo el directo control y supervisión de la autoridad pública."

# HALCONES VIGILANTES "HALSEG" CIA. LTDA.



## SEGURIDAD PRIVADA CON FRECUENCIA DE RADIO Y COMUNICACION



Vigilancia Armada y Uniformada - Asesoramiento Técnico en Medidas de Seguridad  
Detectives Privados - Guardaspaldas - Estudios de Seguridad - Inspecciones de Seguridad  
Cursos - Conferencias para Guardias Bancarios y Comerciales  
Servicio Privado de Transportación de Ejecutivos y Valores SERVIMOVIL

RESOLUCION: La Junta por unanimidad aprueba el texto de la Cláusula Segunda del Estatuto Social en los términos señalados.

TERCERA: Los asistentes por unanimidad autorizan al Gerente General de la Compañía, Lcdo. Fabián Alzamora, para que a nombre de esta otorgue la escritura pública respectiva y a la Dra. Ximena Tróccoli M. a fin que realice todas las gestiones legales pertinentes que perfeccionen esta reforma.

No habiendo más asuntos que tratar, Presidencia concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por los asistentes por unanimidad y sin objeción que formular. Concluye la sesión a las 18H30.

Para constancia firman.

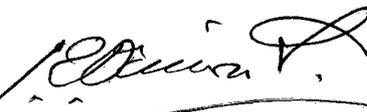
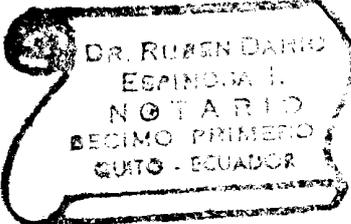
  
Lcdo. Fabián Alzamora A.  
SECRETARIO

  
Dr. Wilper Sánchez  
PRESIDENTE



# LOS PROFESIONALES

Se otorgó ante mí, en fe  
de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA,  
firmada y sellada en Quito, a dieciocho de Junio de mil  
novecientos noventa y seis.-

  
  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

RAZON.- Mediante Resolución No. 96.1.1.1.1792, dictada por la Superintendencia de Compañías, el veinte y siete de junio del presente año, fue aprobada la escritura pública de Reforma del objeto y del Estatuto de la Compañía "Halcones Vigilantes, HALSEG CIA. LTDA., otorgada ante mí, el diecisiete de junio del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de escrituras públicas de Constitución y de Reforma del objeto y del estatuto de la mencionada Compañía, otorgadas ante mí, el ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres y diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, respectivamente.- Quito, a veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y seis.-

  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DE LA SRA. INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ DE 27 DE JUNIO DE 1996, bajo el número 1723 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2427 del Registro Mercantil de veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 4287 vta. tomo 124.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía " HALCONES VIGILANTES HALSEG CIA. LTDA.".- Otorgada el 17 de junio de 1996, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, DR. RUBEN DARIO ESPINOSA.- Se fijó un extracto signado con el número 1175.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 14366.- Quito, a primero de julio de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdp.

*Dr. Julio Cesar Almeida M.*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO

